BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS
Miércoles 30 de Julio 2025

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE NÚMERO: TEX/03251/2025
C. SHUN EMILIO MORISHIMA MORELOS
Y
OSCAR CUEVAS ROMERO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE
TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL LLAMADO "DISTROBEBIDAS"

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA OSCAR CUEVAS ROMERO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL LLAMADO "DISTROBEBIDAS" ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA SEIS (06) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025) PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Raael Josué García Delgado
Titular de la Dirección Regional de Conciliación Laboral del Valle de México Zona Ecatepec.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.